

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/7767 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 82 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **24 AGO. 2022**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 242, de fecha 11AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

“Evento cierre de mes de la juventud” organizada por don Héctor Cifuentes Campos, a realizarse el día 30 y 31AGO2022 en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de *“Vistos 7)”*, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de *“Vistos 8)”*.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de *“Vistos 9)”* es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública *“Evento cierre de mes de la juventud”* organizada por don Héctor Cifuentes Campos, a realizarse el día 30 y 31AGO2022 en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de *“Vistos 09)”*.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




EDWARD SLATER ESCANILLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Héctor Cifuentes Campos
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



RECEPCIÓN N° 1
HORA *juventud*

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Evento cierre mes de la Juventud.
b) Fecha de inicio	:	30.08.2022.
c) Fecha de Termino	:	31.08.2022.
d) Hora de inicio	:	23:30 horas.
e) Hora de término	:	23:30 horas.
f) Duración de la actividad	:	24 horas.
g) Cantidad de participantes	:	3.000 personas, aproximadamente.
h) Responsable de la actividad	:	Héctor Cifuentes Campos , cédula de Identidad N° 16.510.987-2, con domicilio en calle Manuel Bulnes N° 0102, de Temuco, correo: hector.cifuentes@temuco.cl , teléfono N° +56 9 95209303, coordinador de la oficina Municipal de la Juventud.
i) Fecha ingreso solicitud	:	18.08.2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	:	Av. Arturo Prat entre calle Antonio Varas y Claro Solar de Temuco.
b) Actividades a realizar	:	Cierre mes de la Juventud.
c) Oradores	:	Señalado en el numeral 1, letra h.
d) Lugares de perifoneo	:	Lugar de la actividad.
e) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad organizada por **Héctor Cifuentes Campos**, coordinador de la oficina Municipal de la Juventud, de la Municipalidad de Temuco, para realizar un "Evento cierre mes de la Juventud", el día 31.08.2022, desde las 16:00 a las 23:30 horas, que espera reunir adolescentes, jóvenes, familia, vecinas y vecinos en torno al arte, cultura y música, enmarcada en la celebración del mes de la Juventud.

El punto de cierre sería la Avenida Arturo Prat entre Antonio Varas y Claro Solar, frontis de la Municipalidad de Temuco.

Esta actividad se desarrollará el próximo miércoles 31 de agosto del 2022, desde las 16:00 a 23:30 horas, por ende, el cierre de la Av. Arturo Prat se realizaría desde el día 30.08.2022, a contar de las 23:30 horas, incluyendo montaje y desmontaje de estructuras metálicas del escenario y show propiamente tal.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Público en general y funcionarios de la Municipalidad.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No hay riesgos asociados por este tipo de actividad.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Congestión vehicular por el cierre de calle.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Edward Slater Escanilla.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) **Rejas:** Si procede, para realizar el cierre de la Avenida Arturo Prat y calle Claro Solar y el perímetro donde se va a ubicar el escenario.
- b) **Conos:** No procede.
- c) **Banderilleros:** No procede.
- d) **Ambulancia:** el organizador deberá considerar un móvil y personal de salud, para entender emergencias que se produzcan ante la ocurrencia de algún incidente o accidentes, portando además un desfibrilador externo automático (DEAT).
- e) **Otros:** Adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, dando cumplimiento al Plan seguimos cuidándonos Paso a Paso dispuesto por el Gobierno.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis a la solicitud realizada por parte de **Héctor Cifuentes Campos**, cédula de Identidad N° 16.510.987-2, con domicilio en calle Manuel Bulnes N° 0102 de Temuco, correo, hector.cifuentes@temuco.cl, teléfono N° +56 9 95209303, coordinador de la oficina Municipal de la juventud, se estima, que **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución ~~que la~~ Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 19 de agosto del 2022


XIMENA VALLE PEREIRA
Tte. Coronel de Carabineros
COMISARIO


DIEGO VIVEROS ROMERO
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS 2




MIGUEL OCHOA VIDELA
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)



RECEPCIÓN Nº _____ Temuco, 18 de agosto de 2022
HORA _____

Señor

Raúl Allard Soto

Delegado Presidencial regional de La Araucanía

Estimado Delegado Presidencial regional de La Araucanía, por medio de la presente carta deseo solicitar lo siguiente:

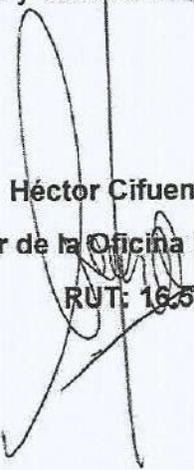
Se comunica ante usted Héctor Cifuentes Campos, coordinador de la oficina municipal de la juventud, de la municipalidad de Temuco, RUT: 16.510.987-2, con domicilio en Manuel Bulnes 0102, oficina número 22, comuna de Temuco, contacto: +56995209303, correo electrónico hector.cifuentes@temuco.cl, solicito por este medio autorización para realizar "**Evento cierre mes de la juventud**", que espera reunir a adolescentes, jóvenes, familia, vecinas y vecinos en torno al arte, cultura y música, enmarcada en la celebración del mes de la juventud.

El punto de cierre sería la Avenida Arturo Prat entre Antonio Varas y Claro Solar, Frontis Municipalidad de Temuco.

El evento es una organización de la Oficina Municipal de la Juventud de la municipalidad de Temuco.

Esta actividad se desarrollará el próximo **miércoles 31 de agosto** a partir de las **16:00 hrs**; por ende el cierre de la calle Prat sería desde el martes 30 de agosto desde las 23:30 horas, lo que tendrá una duración de 24 horas aproximadamente incluyendo montaje y desmontaje de estructuras metálicas del escenario, amplificación, iluminación y show propiamente tal, hasta las 23:30 horas aproximadamente del día 31/08/22, por ende el cierre de calles solicitado es para la fecha y hora indicada anteriormente.

Cantidad aproximada de participantes: 3.000 personas aproximadamente (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores)


Héctor Cifuentes Campos
Coordinador de la Oficina Municipal de la Juventud
RUT: 16.510.987-2